



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE: NANCY JUDIT RICO GIL
DEMANDADO: JAIRO HERNAN LOZADA
RADICACION: 910013184001-2022-00209-00

Leticia (Amazonas), diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMITIR la presente demanda de **LEVANTAMIENTO DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR** promovida por la señora **NANCY JUDIT RICO GIL** en contra del señor **JOSE HERNAN LOZADA**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite previsto para el proceso verbal sumario consagrado en los artículos 391 y siguientes del Código General del Proceso, la ley 258 de 1996 y demás normas concordantes.

3.- Notifíquese el presente auto a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos para que dentro de los diez (10) días siguientes de su notificación personal, ejerza el derecho de defensa directamente o por conducto de apoderado judicial. Observe lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 Ley 2213 de 2022.


4.- RECONÓZCASE personería a la doctora **BERTA GONZALEZ RIVERA** para que actúe en el presente asunto en representación de la señora **NANCY JUDIT RICO GIL**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaría.